



RESOLUCION No. DESAJCAR18-1878
17 de diciembre de 2018

Por la cual se establece el listado de Admitidos e Inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de la Justicia en, Isla, y se publica la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 7, y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia y facultó a las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial para adelantar convocatoria para tales cargos cada dos (2) años.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. DESAJCAR18-1659 del 3 de octubre de 2018, se abrió Convocatoria para la conformación de las Listas Oficiales de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021.

Que culminado el período de inscripción que se llevó a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, y revisadas las hojas de vida que fueron allegadas a esta Dirección Seccional y a la Coordinación Administrativa de San Andrés, Isla, se estableció el listado de Admitidos e Inadmitidos, así como la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia.

La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, en la Oficina Judicial de Cartagena y en la Coordinación Administrativa de San Andrés Isla.

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el listado de Admitidos e Inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de Justicia efectuada en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, mediante Resolución No. DESAJCAR18-1659 de fecha 3 de octubre de 2018, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Publicar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, la cual tendrá vigencia entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021.

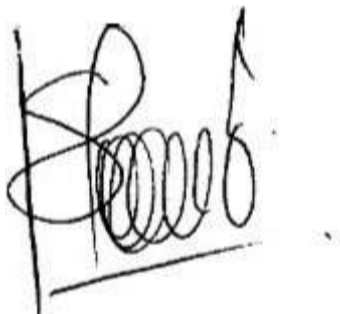
TERCERO: La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, en la Oficina Judicial de Cartagena y en la Coordinación Administrativa de San Andrés Isla.

CUARTO: Contra esta Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos señalados en la Ley 1437 de 2011, a partir del día siguiente a su notificación.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG